



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1.447.-**

QUILLÓN, Abril 27 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 124 de fecha 27.04.2016, de la Asistente Social Yanet Tobar Gonzalez;
2. Programa social N° 08 denominado "**Programa de Autocuidado y Calidad de Vida para los Dirigentes de Quillón**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 039 de fecha 26.04.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2016;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social denominado "**Programa de Autocuidado y Calidad de Vida para los Dirigentes de Quillón**", el que beneficiará a 60 dirigentes de juntas de vecinos del sector urbano y rural de la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de \$ 5.740.000.- (cinco millones setecientos cuarenta mil pesos), que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto municipal del año 2016:
 - 215 21 04 004 SP 04 "Gastos en personal-Otros gastos en personal-Prestaciones de servicios en programas comunitarios" **\$ 2.880.000.-**
 - 215 22 08 999 SP 04 "Bienes y servicios de consumo - Servicios generales - Otros", \$ **2.860.000.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

DISTRIBUCION

• DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

* DIDECO

* ARCHIVO SECMU